



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 OCT 2009

RES.H.Nº 1546-09

Expte. Nº 4.739/09

VISTO:

El pedido interpuesto por la Profesora **Ana Silvia SIMESSEN DE BIELKE**, mediante Nota Nº 2713-09, en la cual solicita incrementar temporariamente la dedicación de Simple a Exclusiva, en el cargo regular de Profesora Asociada que actualmente revista la docente y;

CONSIDERANDO:

QUE la peticionante asimismo solicita licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Profesora Adjunta, dedicación Exclusiva, a los efectos de liberar temporariamente el mismo y posibilitar el incremento de dedicación de Simple a Exclusiva en el cargo mencionado en el epígrafe, a partir del 22 de Septiembre de 2009;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con la verificación de la Dirección Administrativa Contable, la cual informa que financieramente es factible atender lo solicitado;

QUE el incremento peticionado será financiado con las economías generadas por la Licencia en cuestión;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 472-09, aconseja otorgar Licencia Sin Goce de Haberes en el cargo regular de Profesora Adjunta, dedicación Exclusiva e Incremento Temporario de dedicación de Simple a Exclusiva, en el cargo regular de Profesora Asociada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 22-09-09)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER a la Profesora **Ana Silvia SIMESSEN DE BIELKE**, Legajo Nº 1165, Licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, en el marco del Artículo 15º Inc. b) de la Res. 343/83, a partir del 22/09/09.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR a la mencionada docente, incremento temporario de dedicación, en el cargo regular de Profesora Asociada con dedicación Simple a Exclusiva, a partir del 22/09/09 y mientras dure la licencia sin goce de haberes mencionada en el artículo anterior.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

1546-09

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el incremento de dedicación efectuado en el artículo anterior, al cargo de Profesora Adjunta, dedicación exclusiva, liberado temporariamente por la licencia sin goce de haberes otorgada a la docente, en el artículo 1° de la presente resolución.-

ARTICULO 4°.- DISPONER que un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución la docente deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor (es deber de la agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE a la docente y comuníquese a la Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

jcl/vc

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Prof. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.